El nuevo Dpvat debería votarse en abril

Boletín N°:

Apr 18, 2024 BRASIL

El pleno de la Cámara aprobó la solicitud urgente para la consideración del Proyecto de Ley Complementaria 233/23, presentado por el Gobierno, que regula el Seguro Obligatorio para la protección de las Víctimas de Accidentes de Tránsito (SPVAT), en sustitución del DPVAT. La expectativa ahora es que la propuesta sea votada en la primera quincena de abril.

Este proyecto es tratado como prioritario por el Gobierno, ya que tiene un impacto considerable en la sociedad, al ofrecer cobertura a todas las víctimas de accidentes de tránsito.

Sin embargo, algunas propuestas incluidas en el texto del proyecto aún generan críticas por parte de sectores del mercado. “El proyecto requiere de la participación del mercado asegurador, aseguradoras y corredores. También opinamos que, sobre todo, nacionalizar los seguros no es el modelo más adecuado. Los seguros deben ser realizados por quienes entienden de seguros (compañías de seguros/corredores)”, afirma Marco Antonio Gonçalves, presidente del “Fórum Mário Petrelli”, formado por reconocidos ejecutivos y líderes del mercado, que publicó recientemente una “carta abierta a la sociedad” criticando la propuesta del gobierno.

En su opinión, es urgente votar la propuesta. “Desde noviembre de 2023 no se paga ninguna indemnización. Es un seguro social, que atiende principalmente a los más necesitados en casos de lesiones personales o pérdida de la vida”, argumenta Gonçalves.

Añade también que Caixa Econômica no está en condiciones de asumir la misión que le corresponde en la propuesta: administrar el nuevo seguro. “Caixa Econômica brinda servicios a la sociedad en términos de actividad bancaria y económica. La actividad aseguradora, definición de coberturas y capital asegurado, cálculo de seguros, reservas actuariales, contratación de seguros, recepción de aviso de siniestro, regulación y liquidación del siniestro son actividades para las que Caixa no está adecuadamente preparada. Por lo tanto, tenemos que revisar el proyecto para adaptarlo a las necesidades y atender las inquietudes de la sociedad”, señala Marco Antonio Gonçalves.

Carta

En la “carta abierta”, los miembros del “Fórum Mário Petrelli” afirman que el modelo propuesto no responderá a las necesidades reales de protección de la sociedad. El

grupo sugiere que es fundamental permitir que “representantes del sector privado” participen, desde el principio, en el modelo y la gestión del nuevo seguro obligatorio.

Además, advierten que el proyecto nacionaliza el Dpvat, lo desclasifica como seguro y entrega su gestión a una institución que “no tiene la experiencia ni la capacidad para atender las demandas de la sociedad al respecto” (referencia a Caixa Econômica Federal).

En este contexto, el texto también resalta que el DPVAT fue implementado y administrado por Seguradora Líder, “una empresa con el propósito específico de administrarlo y que en el ejercicio de su actividad principal superó su misión, atendiendo rápidamente a las víctimas de accidentes de tránsito a lo largo de todo el país”. El territorio nacional, a través de una amplia red de entidades autorizadas para recibir documentación que sustente las reclamaciones de indemnización”.

También señala que la Susep, hace unos años, decidió quitarle la gestión de DPVAT a Seguradora Líder. “A partir de entonces, el seguro dejó de cumplir su misión y millones de brasileños – la mayoría de los sectores más pobres de la población – se encuentran actualmente sin la protección fundamental del seguro obligatorio de accidentes de tráfico”, critica el documento.

Proyecto

Vale recordar que, según el proyecto del gobierno, Caixa será responsable de preparar y presentar el cálculo actuarial, proponiendo el valor de las primas de seguros para la evaluación de la CNSP; cobrar primas de seguro, excepto en los casos en que se cobre el estado en el que está autorizado el vehículo; recibir y procesar reclamaciones de compensación; y realizar pagos de compensación.

El proyecto también establece que la contratación del seguro SPVAT -obligatorio para todos los propietarios de vehículos de motor- se acreditará únicamente con el pago de la prima, sin necesidad de emitir ticket ni póliza de seguro.

Los montos de la indemnización serán establecidos por decreto del Presidente de la República.

El pago de la indemnización del seguro SPVAT se realizará previa simple prueba del accidente y de los daños resultantes, independientemente de la existencia de culpa. Se deberá indemnizar a las víctimas, incluso si en el accidente estuvieron involucrados vehículos no identificados o vehículos en mora con el seguro.

El valor de la prima anual del seguro SPVAT se basará en el cálculo actuarial del valor global estimado para el pago de indemnizaciones y respectivos gastos relacionados con la operación del seguro; Tendrá cobertura nacional y podrá diferenciarse por categoría tarifaria de vehículos, según lo defina la CNSP.

El pago de la prima del seguro SPVAT es un requisito imprescindible para la concesión anual de licencias, transferencias de propiedad y bajas de vehículos de motor en tierra.

Los estados y el agente operador del fondo (Caixa Econômica) pueden celebrar un acuerdo para que la prima del seguro SPVAT se cobre junto con la tarifa anual de licencia del vehículo.

Como reembolso de los gastos derivados del sistema de recaudación, los estados que cobran la prima del seguro SPVAT tendrán derecho a un porcentaje del valor de la prima recibida, que se establecerá mediante decreto del Presidente de la República, limitado al 1%.

Las indemnizaciones de Seguros DPVAT, referidas a accidentes ocurridos durante el período de vigencia de la Ley 6.194/74, quedarán regidas por la misma.

Los activos, pasivos, derechos, deberes y obligaciones del Fondo de Seguros DPVAT (FDPVAT), actualmente administrado por Caixa Econômica Federal, serán transferidos automáticamente al nuevo fondo.

Las primas del seguro SPVAT podrán establecerse con el fin de cubrir cualquier déficit del seguro DPVAT relativo a siniestros ocurridos hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las normas del CNSP.

Estos valores se utilizarán para pagar indemnizaciones, incluidas las derivadas de procesos judiciales interpuestos posteriormente, provisiones técnicas y gastos de liquidación de siniestros y administración del seguro DPVAT, de conformidad con las normas del CNSP.

Source

Source: Fenacor

Link: https://www.fenacor.org.br/noticias/novo-dpvat-debe-ser-votado-ainda-em-abril